

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,095——MONTEVIDEO MIERCOLES 3 DE ABRIL DE 1833——PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basea, Calle de Sn Carlos No. 101; —y en la tienda de D. Agustin hallandose Calle de San Pedro No. 158.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

EN EL CORDON.

En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D José M. Gomez Arbeleya

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PERONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Miérc *Santo*—San Benito de Palermo, y la traslacion de las reliquias de Santa Rosa de Lima

Sol sale á las 6 14—se pone á las 5 46

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.* 9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO

DON Baltazar Delgado ha perdido un vale de trescientos y ochenta pesos plata, firmado por D. Manuel Ximenez y Gomez su fecha de hoy; cualquiera sujeto que lo haya encontrado se servirá entregarlo en casa de D. Feliz Buyreo, bien frente del Cristo en el Cordon, ó en su almacen, calle del Porton; en la inteligencia que á nadie le sirve este documento, por tener yá el correspondiente aviso el referido Sr. D. Manuel Ximenez y Gomez, para no dar el dinero, sino es a la persona á quien pertenece. A demas será gratificado el sujeto que lo entregue.—Montevideo, Abril 1.° de 1833.

AVISO

UN extrangero que vive en la calle de San José número 8, se ha dedicado á la enseñanza del idioma frances; el que guste ocuparlo se ofrece á darle lecciones, bien en sus casas ó en la suya á cualquiera hora del dia ó de la noche por precio demasiado equitativo.

Abril 2.

AVISO.

EN el Escritorio del corredor de comercio que firma calle de S. Felipe Núm 104 se halla abierto un Registro de ventas de toda clase de fincas, es decir, casas, solares, terrenos, quintas, chacras, estancias, y toda otra clase de establecimientos: el cual proporcionara á los vendedores la ventaja de que sus fincas ó terrenos, esten continuamente anunciados en venta por los diarios hasta hallar comprador; y á estos el que por el referido Registro se impongan de la localidad de aquellos, lugar en que se hallan y demas condiciones que pueda requerirse para verificar el contrato de venta. Todos los SS. que deseen vender ó comprar podran dirigir á este Escritorio sus avisos con toda las esplicaciones que sea necesario al objeto que desean.

Caytano Regalia.

AVISO.

FORTUNATO REBECQ Profesor, tiene el honor de avisar al Comercio que principiará el 10 de este mes á dar un curso de teneduria de libros en partida doble por practica, en los dos idiomas Frances y Español á un mismo tiempo.

Los SS. que quieran concurrir á este ramo tan útil para esclarecer cuanto quieran, cualquiera que sea el giro que tengan, pueden ocurrir á él con confianza, en la calle de los Pescadores n.° 30.

abril 2.

DESPEDIDA.

La hace Da. Bernardina Fragoso de Rivera, de todas las Sras. do su amistad, á quienes anuncia su marcha en el dia para la Villa del Durazno, con el sentimiento de que la indisposicion de su salud le haya impedido llenar personalmente este deber; y espera que en el destino á que se dirije, le ocupen en lo que pueda serles útil su consecuente amistad.

Abril 1.° —6p.

AVISO.

SE hallan de venta, en casa de D. Francisco Juanicó cigarros havanos legitimos á quince pesos el millar sueltos. Tambien la muestra de Tuzas legitimas, ó cigarrillos de paja de Guatemala, depositados en la Aduana. Abril 1

EDICTO.

EL Alcalde que firma hace saber a los acrehedores del finado D. José Vazquez Delgado que por el encargado de la testamenteria D. Juan Delgado se han puesto de manifiesto los bienes de ella para pago del débito de ella, á solicitud de varios acrehedores cuyo encargado dió avisos particulares á todos ellos con antecedencia; apesar de los cuales, no han concurrido todos los aclarados en las clausulas del testamento constante en autos. Y por combenio de partes en acta de esta fecha he concedido treinta dias contados desde la fecha para que los ausentes é ignorantes se presenten ante este juzgado y oficio al infrascripto Escrivano, por si ó por apoderados con poder bastante á deducir derecho, con apercibimiento que pasado dicho término sin mas citacion se sustanciará este asunto, y les parará todo perjuicio, y procederé á lo demas que haya lugar.—San José Marzo 26 de 1833.—*José Vigil.*—Por mandado de SSa. *Manuel Jáuregui,* Escribano Público.

Es copia,—*Jáuregui.*

AVISO.

MR.ᵉ de Schobloch fabricante de Pianos; y su Esposa profesora de Piano y templadora de dicho instrumento, ha mudado su domicilio á la Calle de San Joaquin Nóm. 31.

Mar. 29—8p.

PARA PAISANDU.

Saldrá sin falta el Miercoles proximo 10 del corriente la hermosa y velera goleta paquete nacional *Flor de Montevideo,* tiene excelentes comodidades para pasageros, los SS; que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de Don Manuel Gradin frente al muelle;

PARA PAISANDU.

SALDRA precisamente el Jueves 4 del corriente, la muy velera balandra nacional *Carmen:* admite carga y pasajeros, para lo que tiene exelentes comodidades. Los SS. que se interesen por una y otra cosa, pueden ocurrir á la botica de D. Fermin Yeregui encontraran con quien tratar.

PARA PAISANDU.

SALDRA al fin de la semana presente [si el tiempo lo permite] la nueva Goleta Paquete Nacional *Fenix* su Capitan José Aveigo, tiene ya la mitad de su carga pronta. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se veran con su consignatario D. Lázaro Luis de Maria, ó al Escritorio Calle de San Telmo Núm 101, frente al Muelle.

Abril 1. °

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el Bergantin Brasilero *Veloz,* su capitan Antonio Fernandez Coello; debe ra salir muy breve dicho buque, es nuevo forrado y clavado en cobre y de primera marcha: para fletes ó pasageros ocurran á la calle del Muelle n.° 20 á su consignatario Juan da Silva Figueira. mar. 29.

SE VENDE.

LA hermosa y muy velera goleta brasilera *Buen Jesus,* recientemente construida y bien forrada, acaba de llegar de Santa Catalina y se halla fondeada en este puerto; el que se interese en su compra puede dirijirse á la calle de S. Felipe almacen del S. Queirós, donde podran tratar. Mar.—20.

PARA BURDEOS.

SALDRA sin falta el 15 del mes entrante, el hermoso y muy velero Bergantin Frances *Nuevo perseverante,* el cual puede todavia admitir algun flete y pasageros para tratar verse con sus consignatarios.

Robillard y Ca. mar. 21.

SE VENDE.

EN 8,000 pesos una casa en la calle de San Sebastian Núm. 109 edificada en terreno de 12 y media varas de frente al Norte, y 50 de fondo, es muy comoda para una familia, y se vende por su tasacion. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Joaquin N. 92 y encontrará con quien tratar. Mar. 21.

SE VENDE.

UNA Casa sita en la Calle de San Ramon Núm. 3 con todas las comodidades para una corta familia á un precio moderado: el que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan N. 100 que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

Dos casas en la calle de San Luis con los números 165 y 167 con 13 varas de frente y 48 de fondo El que se interese en alguna de estas casas, ocurra en la calle de San Felipe No. 118.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 16 á 19 años en la calle del fuerte No. 5

mar. 30. 3. p.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 años, que sabe labar cocinar y planchar, y todo el servicio de una casa, se vende porque no quiere servir á su amo el que la necesite ocurra á la calle de San Miguel n.° 36. mar. 29.

AVISO INTERESANTE.

LOS Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, habiéndose trasladado ya a su establecimiento en la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer participes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor a quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio $1\frac{1}{2}$ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

BARATILLO.

DE jabon ingles amarillo á un real la libra, en el almacen naval calle de S. Telmo número 83.

marzo 28.

AVISO,

A LOS AMANTES DE LA MUSICA.— Coleccion de minuetes, contradanzas y balces, de los bailes públicos del teatro; para piano, guitarra sola, y para dos flautas, arreglados para aficionados. Tambien hay el ária de Fígaro en castellano, con acompañamiento de piano, arreglada para flauta y guitarra sola: en la tienda de D. Carlos Sotilla, calle de San Felipe se encontrarán, y tambien otras piezas. mar. 28.—

SE VENDE.

UNA criada de todo servicio la persona que la necesite, en la calle del Porton número 69 hallará con quien tratar

AVISO.

UNA ama de leche que no tenga cria se necesita, y se le dará un buen suel'o, siendo sana y de buenas costumbres; en esta imprenta darán razon de quien la necesita. mar 27.

AVISO.

SE compra ó se conchaba una ama de leche que sea joven y sana y se recibirá con preferencia la que no tenga cria: la persona que se interese ocurra á la calle de San Juan numero 59 frente á la casa de D. Manuel Nieto. m. 27

BARATILLO DE ROPA HECHA.

EN la sastreria de Jonquin Lhermette, calle de Sn. Gabriel n.° 57, en frente de la tienda de D. Diego Calvo; se venden en esta sastreria fraques negros y azules á 25 pesos, y pantalones de paño fino á 10 pesos; tambien hay capas y varias otras ropas á precios sumamente equitativos. mar. 26.

EXTERIOR.

GRECIA.

Hallandose próximo este pais á recibir un gobierno regular y permanente, al cabo de tantas oscilaciones, é incertidumbres, creemos oportuno insertar la convencion celebrada entre SS. MM. el Rey de la Gran Bretaña, el Rey de los Franceses y el Emperador de todas las Rusias por una parte, y el Rey de Baviera por otra, estipulando las condiciones del establecimiento de la nueva monarquia.

1. Las cortes de la Gran Bretaña, Erancia y Rusia, debidamente autorizadas para este objeto por la nacion griega, ofrecen la soberania hereditaria de de la Grecia al príncipe Federico Oton de Baviera, segundo hijo de S. M. el rey de Baviera.

2. S. M. el rey de Baviera, en nombre de su dicho hijo mejor, acepta la soberania hereditaria de la Grecia bajo las condiciones que se espresarán mas adelante.

3. El príncipe Oton de Baviera tendrá el titulo del Rey de la Grecia.

4. La Grecia bajo la soberania del príncipe Oton de Baviera y bajo la garantía de las tres cortes, formará un estado monarquico independiente, segun los terminos del protocolo firmado entre dichas cortes el 3 de Febrero de 1830, y aceptado por la Grecia y por la Puerta Otomana.

5. Los limites del estao griego serán los que definitivamente se establecieren por las negociaciones que las cortes de la Gran Bretaña, Francia y Rusia han abierto recientemente con la Puerta Otomana en ejecucion del protocolo de 26 de Setiembre de 1831.

6. Habiendo las tres cortes resuelto precedentemente, que se convierta el protocolo de 3 de Febrero de 1830 en un tratado difinitivo, luego que hayan terminado las negociaciones relatívas á los límites da la Grecia, y que se comunique este tratado á todas las potencias con quienes se hallan én relacion, por la presente convencion se acuerda, que llevarán à efecto la resolucion indicada, y que S. M. el Rey de la Grecia será una de las partes contratantes de dicho tratado.

7. Desde el momento actual emplearán las tres cortes todo su influjo para que se reconozca al príncipe Oton de Baviera como rey de la Grecia por todos los soberanos y estados con quienes esten en relacion.

8 La corona y la dignidad real serán hereditarias en Grecia, y pasarán á los descendientes y herederos directos y lejitimos del principe Oton de Baviera en el órden de primojenitura. Si el principe Oton de Baviera muriese sin heredero directo y lejitimo, la corona de Grecia pasará á su hermano siguiente y á sus descendientes y herederos directos y lejitimos en el orden de primojenitura. En ningun caso la corona de Grecia y la corona de Baviera se reunirán sobre una misma cabeza.

9. La mayor edad del principe Oton de Baviera como Rey de la Grecia se fijara en la época en que haya cumplido 20 años, es decir en el 1 de Junio de 1835.

10 Durante la menor edad del principe Oton de Baviera, rey de Grecia, los derechos de soberania serán ejercidos en toda su estension por una regencia compuesta de tres consegeros que nombrara S. M. el rey de Baviera.

11 El principe Oton de Baviera conservará sus posesiones en Baviera. S. M. el rey de Baviera se empeña ademas en asistir, tanto cuanto le sea posible, al principe Oton en la Grecia, hasta que este reino se ponga en estado de asignar la renta correspondiente a la corona.

12 En observancia de lo estipulado en el protócolo de 20 de Febrero de 1830, S. M. el emperador de todas las Rusias se empeña á garantir, y sus magestades el rey del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y el rey de los franceses, á solicitar, el 1.° de su parlamento, y el 2.° de sus cámaras, que habiliten á sus magestades para garantir, bajo las condiciones siguientes un emprestito que será contraido por él principe Oton de Baviera como rey de la Grecia.

1.ª El principal del emprestito, bajo la garantia de dichas tres potencias, no excederá el importe total de 60 millones de francos.

2.ª Se levantará dicho emprestito por partes de 20 millones de francos cada una.

3.ª Por ahora se levantara solamente la 1.ª parte, y las tres cortes serán responsables cada una al pago de un tercio del importe anual de los intereses y fondos de amortizacion de dicha parte.

4.ª La 2.ª y 3.ª parte de dicho emprestito se verificarán segun lo exijan las necesidades del Estado griego, y á consecuencia de una convencion entre las tres cortes y S. M. el rey de la Grecia

5.ª Si la 2.ª y 3.ª parte del empréstito mencionado se verificasen á consecuencia de dicha convencion, las tres potencias quedarán responsables cada una al pago de un tercio del importe anual de los intereses y fondo de amortizacion de estas dos partes, asi como la de la 1.ª

6. El soberano de la Grecia y el Estado griego quedarán obigados á destinar al pago de los intereses y fondo de amortizacion de las partes del emprestito hechas bajo las garantias de las tres cortes las primeras rentas del Estado, de modo que las entradas de la tesoreria griega se consagren, ante todo, al pago de dichos intereses y amortizacion y no se inviertan en ningun otro uso hasta que estos pagos, por lo tocante á las partes del empréstito hechas bajo la garantia de las tres cortes, se hallen completamente asegurados para el año corriente.

A los representantes diplomáticos de las tres cortes, en la Gracia se dará el encargo especial de velar en la observancia de esta última estipulacion.

13. Si de las negaciones que las tres cortes tienen entabladas en Constantinopla para fijar definitivamente los limites de la Grecia, resultase una compensacion pecunaria á favor de la Puerta Otomana, se entiende que el valor de esta compensacion se deducira perfectamente del producto de dicho emprestito.

14. S M. el rey de Baviera prestará su ayuda y asistencia al principe Oton, para levantar en Baviera un cuerpo de tropas, que no pasará de 3,500 hombres se empleará en su servicio como rey de la Grecia, y será armado, equipado y pagado por el Estado griego, y enviado á la Grecia lo mas pronto posible para relevar las tropas de las cortes aliadas que se hallan actualmente en aquel pais. Estas últimas permanecerán enteramente á disposicion del gobierno de S. M. el rey de la Grecia, hasta la llegada del espresado cuerpo de tropas, verificadas la cual, las tropas de las potencias alladas se retirarán inmediatamente, y evacuarán el territorio griego.

15 S. M. el rey de Baviera ayudará tambien al principe Oton á procurarse los servicios de cierto número de oficiales bárvaros, que organizarán una fuerza militar nacional en la grecia.

16. Lo mas pronto posible, despues de firmarse esta convencion, se dirigirán á la Grecia los tres consejeros que S. M. el rey de Baviera debe nombrar que en union del principe Oton compongan la regencia de la Grecia y sucesivamente entrarán en el cjércicio de sus funciones y tomarán todas las providencias necesarias par el recibimiento del soberano, que por su parte se trasladará á la grecia lo mas pronto que pueda.

17 Las tres cortes anunciarán á la nacion griega, por una declaracionn comun, la eleccion que han hecho de S. A. R. el príncipe Oton de Baviera como rey de la grecia, y darán á la regencia todo sl apoyo que puedan.

18. La presente convencion será ratificada y las ratificaciones cangeadas en Londres dentro de seis semanas, ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual los respectivos plenipotenciarios firmaron esta convencion, y pusieron en ella sus sellos. Dado en Lóndres á 7 de Mayo de 1832.— *Palmerston—Talleyrand—Lieven—A. de Cetto.* *G. Mercantil.*

SANTA-FÉ.

Cuartel general en el Sauce, enero 6 de 1833.

Hallandose en campaña el infrascripto para resistir una fuerte invasion de salvajes del Chaco, que segun datos positivos, deben realizar en esta luna sobre la provincia que preside, ha recibido la circular de 8 del pasado del Sr. general Quiroga, y la autorizacion de los Exmos. Gobiernos de San Juan y Mendoza, cometida á S. E.

Impuesto el abajo firmado de estos importantes documentos, en que está suficientemente demostrada la filantropia y patriotismo de sus autores, cumple con el deber de decir al Sr. general, á quien se contesta; que las repetidas incursiones de los bárbaros del Norte, en que, al abrigo de los bosques han pretendido dirigir sus ataques hasta mui corta distancia de la capital, han precisado y obligado hoy al infrascripto á estar constantemente en campaña con todas las fuerzas de que ha podido disponer, resuelto á escarmentarlos para siempre, y librar de sus depredaciones esta provincia y las demas que la sufren ó perecer en la demanda.

En semejante compromiso, facil le será calcular al Sr. general, los conflictos y embarazos que este Gobierno tendrá que vencer para preparar los elementos necesarios á una obra tan preciosa como arriesgada, si carece de ellos.

Sin embargo, queriendo dar una prueba inequivoca del aprecio y consideracion que le merecen los Exmos. Gobiernos que se halian á la cabeza de la importante y noble empresa que han promovido, y la acertada eleccion en la persona de V. E. para llevarla al cabo, está pronto á contribuir con 300 caballos gordos, que con el aviso del Sr. general, podrá poner en la villa del Rio 4.° ó en el punto que se le indique.

A mas de esto, si en el periodo que medie desde esta fecha hasta el tiempo en que debe marchar la espedicion, lograse el que subscribe dar un golpe á los bárbaros, capaz de contenerlos por algun tiempo, tendrá un positivo placer en engrosar aquella con una parte de la fuerza de esta provincia, provista y equipada de todo lo necesario, sobre lo que dará aviso oportuno al Sr. general, á quien tiene la satisfaccion de saludar con su mas afectuosa consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

Al Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, general en gefe del exército espedicionario.

AL SR. INSPECTOR Y COMANDANTE GENERAL DE ARMAS GENERAL D. ELIAS GALAN.

Monte, Marzo 10 de 1833.

Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

SR. INSPECTOR.

Cierto es que dos fuertes partidas de indios enemigos, compuestas como de ciento cada una, forzado por el hambre, cometieron el temerario arrojo de bajar de una gran distancia, y robar algunas haciendas por las fronteras del Sud, dejando setenta leguas a su retaguardia la vanguardia de la fuerza espedicionaria; mas como era de esperarse ellas han sido ejemplarmente escarmentadas de muerte por la benemérita division que comandaba el coronel D. Narciso del Valle. El primer triunfo ya ha sido publicado, el segundo lo acredita el adjunto parte.

Segun declaracion de dos indios tomados prisioneros, aun han quedado ocultos doce, en los dilatados campos desiertos de Guinca—Leufú con el objeto de robar yeguas en alguna estancia de la misma frontera entre la guardia Independencia y Loberia. Sobre su persecucion el infrascripto ordena en la fecha lo que corresponde; y de todos modos será muy dificil que puedan regresar á sus tolderias sin ser tan escarmentados como sus compañeros.—Solo resta al infrascripto felicitar al Exmo. Gobierno por el respetable órgano de V. S. y recomendar á su consideracion el mérito contraido por por la valiente division de vanguardia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan M. de Rosas.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CUARTEL JENERAL.

La Comision del teniente coronel D. Atanasio Lapido ha terminado: la República ha recibido con este suceso un homenage que reclamaba su dignidad, y se halla en el caso de prestar otro igual á la sana politica del Imperio del Brasil y á la conducta energica del gobierno, por cuya mano acaban de expedirse las órdenes de que instruyen las notas adjuntas.

Refiriendome á ellas lo he dicho todo, y nada me resta sino que V. E. mande devolver las instrucciones orijinales del caudillo Garzon á Rafael Berdun para los fines con que la solicita el comandante de la frontera del Cerro Largo en su confidencial tambien inclusa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Durazno Marzo 31 de 1833.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el departamento de la guerra.

EXMO. SR—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el dia 12 del presente mes llegué á esta ciudad, entregando en el acto al Exmo. Sr. Presidente de esta provincia la comunicacion oficial que V. E. tubo á bien encargarme. Al dia siguiente fuí invitado para hacer las esplicaciones consiguientes á mi comision y me hallo en el caso de asegurar á V. E. que ellas produjeron en el ánimo del Exmo. Sr Presidente de esta Provincia el mas vivo disgusto, instruido que fué de la actitud que conservan en el Yaguaron los refugiados de la República y demás acontecimientos relativos á aquella frontera. S. E. en el acto, y manifestando el mayor interes, por la conservacion de la paz y buena inteligencia con la República ofreció adoptar nuevas y fuertes providencias para cortar de raiz aquellos males ya que por desgracia no habian sido suficientes las terminantes órdenes que muy oportunamente habia impartido al mismo fin. Al efecto debe salir por instantes el Mariscal Barreto General de Armas de esta provincia a la frontera del Yaguaron con el fin de hacer cumplir personalmente las nuevas disposiciones de este Gobierno reducidas esencialmente por este momento, y sin perjuicio de las que se adoptaran en lo sucesivo, si fuere necesario, á remover del Cerrito y á obligar á trasladarse á esta Capital al Ex-Coronel Garzon, Verdum, Santana y Calengo en el preciso término de 10 dias despues de ser notificados, á menos que prefierán transportarse dentro del mismo término á otro territorio fuera del Imperio, en cuyo caso les será concedido libre pasaporte, no debiendo llevar en su compaña partida de gente armada. El resto de los refugiados debe ser dispersado inmediatamente en el interior de esta Provincia, y todo el armamento perteneciente á ellos será puesto á la disposicion de V. E. Despues del

[c]onvencimiento que me asiste de la [le]altad y exactitud con que se harán [e]fectivas las providencias y hallandome [e]n la necesidad de demorarme aun en [e]sta Ciudad para arreglar definitiva-[m]ente otros objetos de mi comision; [s]olo me resta felicitar á V. E. por el [r]esultado feliz de sus disposiciones, [p]ues el debe asegurar completamente [á] nuestros pacificos vecinos de la cam-[p]aña y sus familias, su reposo, sus vi-[d]as y sus fortunas, continuamente asal-[ta]das por las pàrtidas de aquel grupo [a]islado en el Yagaron.

Dios guarde á V. E. muchos años.— Puerto Alegre 15 de Marzo de 1833·

Atanasio Lapido.

ADICION—Adjunta recibirá V. E. una nota del Exmo, Sr. Presidente de esta Provincia, y otra para S. E. el Minis-tro de relaciones exteriores.—*Lapido*— Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental Brigadier General D. Fructuoso Rivera—

—

ILMO. Y EXMO. SR.

A 12 del corriente mes, se me pre-sentó el Teniente Coronel D. Atana-sio Lapido portador de la nota que V. E. tuvo la bondad de dirigirme desde su cuartel general del Durazno con fe-cha 31 de Enero último. Reservaba para tiempo oportuno responder ca-tegoricamente á las reflecsiones que V. E. juzgó conveniente hacer, y justificar autenticamente, y de un modo inequi-voco, la lealtad con que han sido cum-plidas las órdenes del gobierno de su Magestad el Emperador, relativas al Estado Oriental; mas cediendo á las vivas instancias del Teniente Coronel D. Atanasio Lapido y al deseo que manifestó de ser V. E. cuanto antes informado de las medidas decisivas que pretendo tomar para desvanecer de un golpe la mas leve queja del gobier-no de ese Estado y de cualquiera de sus funcionarios, apresúrome á comu-nicar á V. E. que el Mariscal Coman-dante de las armas, marcha dentro de 2 ó 3 dias para la frontera del Yagua-ron, no solo para hacer cumplir las ór-denes de esta Presidencia anteriormen te dadas, sino tambien respecto a la inmediata y pronta remosion de los ge fes Fugenio Garzon, Santana, Berdum Calengo y completa dispersion de los soldados y paisanos que por ventura todavia se hallen reunidos en aquel punto. Dando esta prueba de conside racion á V. E. lisongeandome V. E que sedignará acreditar el distinguido aprecio que hago de la persona de V. E.

Dios guarde á V. E. Puerto Alegre Marzo 14 de 1833.

Manuel Antonio Calvan.

Ilmo y Exmo. Sr. D. Fructuoso Ri vera, Presidente de la República del Estado Oriental.

—

Presidencia de la Provincia de San Pedro del Rio Grande del Sur.

Puerto Alegre 14 *de Marzo de* 1833

El que subscribe, Presidente de la provincia de San Pedro del Rio Gran de del Sur, tiene el honor de acusar recibo de la nota que S. E. el Sr. Mi-nistro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay le dí-rijió con fecha 5 de Enero último con el fin no solo de enterarle de algunos acontecimientos ocurridos en el terri torio de su jurisdicion y á los cuales tuvíeron una parte muy activa los refu-giados en la frontera del Yaguaron. protegidos como presume S. E. por el Coronel Bentos Gonzalez da Silva; sino tambien y mas particularmente con el de reclamar medidas prontas y eficaces para hacer cesar semejantes provoca-ciones alejando las funestas consecuen-cias que pueden producir.

El infrascrito, habiendo recibido esta comunicacion en el dia 12 de este mes no podia contestar completamente en esta data, á todos los puntos de acusa-cion, y aguardaba para tiempo mas oportuno la obligacion de acreditar de un modo autentico cuanto se ha esfor-zado para mantener la tranquilidad y armonia que deba subsistir entre los dos Estados; pero deseando satisfacer á los votos de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en la parte mas esencial de su nota, se apresura á co-municarle que dentro de dos ó tres dias parte para la frontera del Yaguaron el Exmo. Mariscal Comandante de Armas para hacer cumplir las órdenes de la presidencia anteriormente dadas, y las que de nuevo transmite para ser remo-vidos de aquel punto ó para fuera del Imperio ó para la Capital de la Pro-vincia los géfes Eugenio Garzon, San-tana, Verdum y Calengo, y dispersar enteramente los soldados y paisanos que acaso puedan hallarse alli todavia reunidos.

No se limitarán las providencias á estas solas medidas, y sin hacer men-cion especial de las demas que seguida-mente irá dando, puede con toda con-fianza certificar á S. E. que desde el momento q' el jeneral llegare á la fron-tera del Yaguaron se desvanecerá de una vez el mas leve motivo de queja.

Animado del ardiente deseo de cum-plir las órdenes de su gobierno con la mas escrupulosa lealtad, el infrascripto aprovecho esta oportunidad para pro-testar á S. E. el Sr. Ministro de Rela-ciones Exteriores su consideracion y respeto.

MANUEL ANTONIO GALVAN.

Illmo. y Exmo. Sr. D. Santiago Vazquez Ministro de Relaciones Exte. riores de la República Oriental del Uruguay.

—

Copia de carta particular del Ilmo: y Exmo. Sr. Sebastian Barreto Perei ra Pintos, Comandante General de ar-mas de la Provincia de Rio Grande.

ILMO. Y EXMO. SR.

Por el Sr. Lapido recibí la de V. E. y por el mismo trato de contestarle largamente. Ahora solo le digo que marcho para la frontera á poner té mi-no á los desordenes que por allí ha ha-bido con grave perjuicio de ámbos paí-ses, y puede V. E. estar seguro que todo ha de terminar; pues que el de-séo de mi gobierno es de vivir con la mayor armonia con ese Estado, aun que genios propensos al mal procuren persuadir lo contrario. Mucho desea ria tener una entrevista con V. E. no solo para darle un abrazo, como para de comun acuerdo tomar las providen-cias para el sosiego y bien estar de los habitantes y del reposo de los respec-tivos paises: por tanto, si es posible, aviseme donde nos debemos encontrar que á pesar de cualquier sacrificio iré prontamente. Entre tanto yo soy co-mo siempre de V. E, amigo verda-dero.

Puerto Alegre 15 de Marzo de 1833.

Sebastian Barreto Pereira Pintos.

—

SR. D. FRUCTUOSO RIVERA.

Villa de Melo Marzo 28 *de* 1833.

Mi apreciable General y amigo: Las comunicaciones que remito de Puerto Alegre las supongo satisfacto rias, segun se me anuncia en carta par ticular; asi pues en este momen-to que son las 10 del dia que las recibo las remito á V. E. El Sr. Mariscal Barreto debe llegar á esta frontera mui pronto segun aviso; y como natural-mente hablaré con él es de suma nece sidad que V. E. se sirva mandarme á la mayor brevedad las instrucciones originales dadas por Garzon á Berdum que dias pasados envió á V. E: ellas son un documento autentico que juz-tifica la intencion de aquellos malva-dos, aun cuando quiera hacer valer que el grupo de anarquistas se habia disuel-to. Páselo V. E, bien y disponga de su amigo muy atento y seguro Servidor

Jose A. Pozolo.



MONTEVIDEO

MIERCOLES 3 DE ABRIL DE 1833.

Ibamos á publicar un articulo de no ticias particulares de Puerto Alegre cuando llegó á nuestras manos la serie de documentos de oficio que aparecen en las columnas precedentes, y cuyo contenido se refiere al mismo asunto de que ívamos á ocuparnos. Nuestros lectores verán por el contexto de las notas de S. E. el Presidente de la Pro. vincia limitrofe confirmada hasta cierto punto la exactitud de los cargos que desde mucho tiempo hicimos al coronel Bentos Gonzalez da Silva, por su con. ducta inescusable respecto de los emi-grados; cargos, cuya justicia hemos de ver todavia mas comprobada dentro de poco tiempo; y por los cuales hemos recibido tan inmerecidos ataques de parte de algunos escritores de Puerto Alegre asalariados para contestar con denuestos á las acusaciones á que aquel gefe ha dado mérito.

Los hacendados de la frontera del Cerro Largo, ya no viviran con el sub-sidio en que los tenia aquel grupo de anarquistas, y no tendran que recelar las depredaciones de que han sido vic-timas por las repetidas incursiones á que dió lugar la conduta culpable ó cuando menos equivoca ó negligente del gefe de la frontera limitrofe del Yaguarón.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

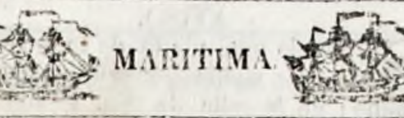
Jugada el 2 *de Abril de* 1833.

LETRA. H

Suertes.	*Numeros*	*Premios*
1	7908	15
2	7886	15
3	6685	15
4	2490	31
5	6385	100
6	13056	15
7	7874	20
8	2489	50
9	2659	15
10	4844	15
11	7452	15
12	4111	15
13	2633	15
14	4895	15
15	14459	15
16	9017	25
17	6746	20
18	11119	15
19	11087	25
20	14810	25
21	10534	31
22	13591	18
23	2434	15
24	12197	15
25	9197	20
26	13303	15
27	4511	15
28	4577	15
29	6762	15
30	4632	500
31	3229	31
32	3800	20
33	14761	15
34	6895	15

TERRESTRE.

D· Francisco Hocquar.
32 cueros vacunos.
C. José A. Barbosa.
10 cueros vacunos.
D. Juan Jaehion.
37 cueros vacunos.
D. Francisco Sineira.
73 cueros vacunos.
D. Juan A. Porrua
342 cueros vacunos.
D· Francisco Lopez.
340 cueros vacunos.
7 id bagual.



Goleta *Flor de Mercedes*, salió de Buenos Aires el 29 del pasado arribo a la Colonia el mismo dia, y salió el 30 con destino á este Puerto su Patron Juan Bautista Socarraza, consignada á D. José Costa; con:—

118 cueros vacunos,

Bergantin goleta Brasilero *Dos Ami-gos*, procedente de Santa Catalina, de donde salió el 20 del pasado con desti-no á este Puerto y Buenos Aires, su capitan Gabriel de Sousa Pereira, con-signado á D. Manuel Gonzalez da Costa; con:—

898 sacos de fariña,
172 id. arros,
54 id. café,
148 id. de mais,
57 manos de id.
412 alqueires de mani,
30 barriles de miel,
23 pipas de caña,
1 saco con almidon,
12 tablas,
750 pipas,
250 porrones,
20 barricas de asucar,

Salida.

Goleta Nacional *Rosario* con carga para Buenos Ayres.

AVISO.

SE Vende una parda de edad de 22 años, sin vicios conocidos, agil para todo el servicio de una casa. El que se interese por ella ocurra al Cordon en casa de D. Salvador Garcia que hallará con quien tratar. mar. 28

AVISO,

SE vende una criada de todo servicio; se vende por ausentarse el dueño: en la calle de Sn. Felipe número 140 hallará con quien tratar. mar. 23.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Gefe Politico y de Policia ha creido oportuno manifestar al público que ha leido el comunicado subscrito por *el Vigilante*, que el Domingo último se tomaron tres caballos que aun existen en la Pasteria esperando se presentasen los dueños y hacerles saber que habia recaido sobre ellos el articulo 16 del reglamento vigente de Policia, y no habiendo comparecido hasta el dia de ayer se dispuso dar tres dias mas de prorroga con objeto de que sino compareciau los dueños, mandarles cortar la oreja y remitirlos para el servicio del Escuadron de Linea.—

En cuanto á las monturas de ellos, se entregaron á la dueña que era una viuda pobre y con familia, pues el Gefe Politico jamas ha permitido se haga una especie de negocio escandaloso como se practicó alguna vez anteriormente. Montevideo 21 de Marzo de 1833. LAMAS.

SE VENDE.

DE 500 á 1000, cabezas de ganado vacuno manso, y con marca lejítima: las personas que se interesen en su compra, ocurran á D José Maria Esteves, Calle del Porton Núm. 12 Mar. 20.

AVISO.

SANGUIJUELAS.

RECIEN llegadas de Europa, se venden á 4 vintenes cada una, y se aplican á un precio moderado, en la botica de D. Fermin Yeregui, calle de San Gabriel número 143. mar. 22—

SE VENDE O SE ARRENDA.

UNA chacra con 11 cuadras de terreno superior para siembras, alguna arboleda, y casa de material, situada cuatro cuadras del reducto; ocurrase á la calle de San Juan núm. 85.

ACEITE DE PATAS PARA EL ALUMBRADO.

Es de la mejor calidad que se puede desear para las lamparas, pues tiene la ventaja sobre el aceyte de olivas de no producir humo, y de dar una luz mas viva. Su precio mas barato lo hace tambien preferible. Se vende á doce reales la botijuela, calle de S. Gabriel No. 55 junto á la casa de D Juan Duran. Se emplea tambien para suavizar y comenzar los cueros curtidos; y para las máquinas por tener la propiedad de preservar el fierro del orin.

AVISO.

SE necesita conchabar una criada para el servicio de una casa de poca familia, y que pueda dar informe de su buena conducta, y aptitudes necesarias: se le pagará un buen salario, ocurran á la calle de los Pescadores, entre los números 145 y 153. mar. 20,

AVISO.

SE desea comprar una criada que sea de algun servicio y que su precio no pase de 300 pesos; la persona que quiera vender puede verse con el interesado en el almacen de D Manuel Ocampos ó en la tienda de los Sres Gayosos. Marzo 19.

AVISO AL PUBLICO.

ANTONIO Pascual Pittalugo, dueño de la zapateria calle de San Francisco, ha vendido su tienda y ruega á los zapateros jenoveses, orientales, y extrangeros, se presenten en dicha tienda para arreglar todas las cuentas que haya pendientes con dichos Señores, que serán al momento despachados.

1 ia sluga.

AVISO.

HALLANDOSE actualmente y por algun tiempo en el pueblo de Durazno el Agrimensor titular D. Adeno H. Missnep, las personas que necesitasen de sus servicios para medir algunos campos en el referido departamento ó sus inmediaciones podrán dirijirse á él en aquel destino mar. 18.

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio oye proposiciones por el término de 60 dias sobre la enagenacion del derecho exclusivo de la matanza de yeguas durante el periodo de diez y ocho meses en los campos situados entre el Arapey, Queguay y Tacuarembó: bajo el concepto de que el Gobierno proporcionará la concurrencia hasta de 150 hombres en clase de peones si los empresarios lo exijiesen, siendo de cuenta de estos el pago de los jornales, alimento &c. y de que podrá alterarse el término de la empresa segun la naturaleza de las proposiciones. mar. 18—60p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

ESTABLECIDA desde el 1.° de Febrero una habilitacion general de postas, para el cobro y distribucion del haber respectivo de cada una; se hace saber á todos los maestros de postas, á fin de que en lo sucesivo se entiendan con el encargado dé dicha havilitacion, que lo es D. José E. de Zas remitiendole para el ajuste y demas correspondiente las papeletas y comprobantes de dicho servicio al vencimiento del trimestre inmediato en Abril proximo y subsiguientes, cuyo abono ha de hacerse oportunamente dentro de la lista civil, segun por punto general lo tiene resuelto asi el Gobierno. mar. 18—30

AVISO.

EN la calle de S. Carlos No· 191 se vende una criada de edad de 25 años sabe cocinar lavar y planchar bien, sin vicios conocidos. El que la necesite ocurra á dicha casa. marzo 18,

SE ha desaparecido de la casa de D. Pedro Ruiz Calle de los Pescadores Núm. 30 en las semanas pasadas un alfiler de pecho con piedras, y una cadenita de oro en el mismo alfiler la persona que diere noticia de él ó me lo entregue será bien gratificado ó podán avisar al Portero de la Comisaria General de guerra. már. 16

AVISO INTERESANTE A LOS TONELEROS.

SE vende una tonelería con todos sus pertenecientes de heramientas arcos de fierro todos sus útiles y muy acreditada sita en la calle de S. Joaquin No. 86 se dará a un precio muy barato: el que se interese en su compra puede ocurrir a la misma casa donde encontrara con quien tratar· mar. 15

AVISO.

DA. Clotilde Toussaint, recien llegada á esta capital, tiene el honor de anunciar al público su determinacion de dar lecciones de baile á las Sras. que gusten ocuparla con este objeto, pudiendo recivirlas en su mismo domicilio, ó yendo ella á la casa de las señoras discipulas. Su residencia es en la casa conocida por la casa chica de Cipriano á donde podran dirijirse las que tengan deseo de ocuparla. mar. 18—6p

BARATILLO,

EN la esquina del Tigre hay de venta cigarros havanos de primera recien llegados, yerva beneficiada al estilo de Paraguay á un real libra, de Cangasú á 80 reis, botellas de aceite fino de Francia á 3 y medio reales, botijuelas de aceitunas á 4 y medio reales, fideos de varias clases, á 120 reis la libra, azucar de pilon á 163 reis libra, vino de priorato de ocho años á 120 reis la cuarta, cerveza á 2 reales una, papel de cartas á 4 pesos resma, quesos de piña frescos, mantequilla irlandesa, y otros varios efectos á precios equitativos. Mar. 18.

MULAS DE VENTA.

HAY en una estancia en las inmediaciones de esta Plaza, en núm. mayor en que se podran escoger uno ó mas cargamentos, que se podrán entregar á los ocho dias de contratados, los individuos que desearen comprar, encontraran con quien tratar en la calle de San Sebastian casa N. 29· Már. 15

SE VENDE.

UNA quinta frente al molino de viento; con una buena casa de azotea con 6 piezas, su corredor y palomar, un galpon de paja y un rancho de terron y paja por arriba. Dicha quinta tiene 20 cuadras 2 octavas de terreno, toda bajo de zanja y con los árboles frutales siguientes: 45 durazneros, 180 higueras 14 granaderos 55 naranjos puestos de dos años, 55 nogales frutales, 45 perales frutales, 54 injertos de peras, 320 alamos, 220 almasigos de duraznos, 91 parras frutales, 200 estacas de membrillo para injertar; tambien se venden dos carretas con sus ruedas con 12 bueyes, y dos pipas de aguateria; el que quiera comprar vease con D. Bonificio Zaballa en la calle del Porton número 79. marzo 15.

AVISO.

SE vende en la villa de Canelones una hermosa casa de azotea edificada en 24 varas de frente al este y 50 de fondo; tiene 7 piezas de azotea, una cosina con horno economico y dos cuartos mas con techos de paja, pozo de valde, caballeriza y arboles frutales; Ocurrase á dicha casa, para tratar, que está situada una cuadra de la plaza para el sur

AVISO

SE han encontrado unas llaves con una cadena de metal, y en lo de la calle de S. Francisco para la Aduana en esta imprenta darán razon · mar. 15.

AVISO.

POR la imprenta de la *Gaceta Mercantil*, se ha publicado en Buenos Ayres un folleto, titulado *Estado de las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion; es decir, desde el 8 de Febrero, de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832, con el certificado al pié de tres corredores de Número, y la ley de 30 de Abril, de 1828, sobre pagos en metálico.* Este folleto utilisimo para todos los negociantes, por las relaciones mercantiles que se mantienen entre esa plaza y la de Buenos-Ayres se halla de venta en la tienda de D. Tomas Casares al moderado precio de 6 reales cada ejemplar. Mar· 14. —6p·

AVISO DE LA POLICIA.

EN la oficina del reconocimiento de cueros existen algunos detenidos con las tres marcas que á continuacion van señaladas; lo que se hace saber á los interesados por medio de este anuncio á los efectos indicados en el edicto de 8 del corriente.

Montevideo, Marzo 14 de 1833.

LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UNA negra llamada Maria Rosa de 25 años de edad, en la cantidad de 300 pesos, libres de derecho sabe cocinar, lavar y planchar de lizo: el que se interese en su compra, ocurra á la Calle de S. Carlos N. 83 hallará con quien tratar. Mar. 21.

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio oye proposiciones sobre el producto de los derechos adicionales á la Ley de Aduana, que el Poder Legislativo, ha prorogado por dos años, á contarse desde que esten cubiertos los fondos invertidos en la extincion de la moneda de cobre extrangera. mar 21.

AVISO

EL que se interese en comprar el terreno de los Serrillos en que se halla la estancia del finado Melo, que tiene una hermosa quinta, puede ocurrir tratar con el apoderado gral. de dicha testamentaria D. Jose Agustin Barboza en la inteligencia que puede ajustar con el ganado ó sin el en poder del apoderado que verán las tasaciones. mar. 12.—30p.

SE VENDE.

UNA partida de moldes de estaño para hacer velas á precio de 2 reales cada uno en la calle de Sn. Ramon número 27· mar. 15.

AVISO.

A LAS personas que necesiten de un hombre, para mayordomo de estancia ú otro cualquier establecimiento para la campaña, se darán pruebas de su conducta siendo necesario; en la calle de S Joaquin darán razon N. 26· mar. 14·

SE HA FUGADO

DE la estancia de D. Jose Bruno Larrierra, sita en la costa de Guaycurú en el Departamento de S. Jose, dos negros esclabos de nacion congos, algo bozales: él uno llamado Manuel es corpulento mal engestado, y parece tuerto por tener una nube en un ojo, y podrá tener 28 años: él otro llamado Francisco tendrá 18 es delgado, y de regular presencia y tiene los ojos colorados; ban bestidos con ropa de campo ponchos de paño forrados de bayeta, recados pisados de suela, y llevan una tercerola. La persona que los entregase en dicha estancia, ó en la villa de S José en casa de Larriera será gratificado con 50 pesos, y si la distancia en q' fueren tomados excediese de 30 leguas, se darán por los dos cien pesos. mar 12.

AVISO.

SE vende un armario y mostrador de tienda ó almacen en el mejor estado; el que los necesite puede ocurrir á la casa N. 79 calle de San Felipe donde darán razon. Mar. 14·

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D. Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir à la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encargado de ello: con poder amplio y general de la Sra. Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decernimiento del cargo. Febrero 14—30p

AVISO.

DESEA hablar al Sr. D. Juan José Jacinto da Silva Carneiro Guimarea é Tillo, un sujeto que acaba de llegar á esta capital, y por este conducto podrá anunciar su paradero.

AVISO.

LA oficina de reconocimiento de las marcas de cueros que se introducen a esta Capital ha pasado desde hoy a la Barraca destinada á este objeto en el foso situado entre la Cuidadela y el Parque de Artilleria. Lo que se hace saber a los SS. Hacendados y demas introductores de dicho articulo para que hagan dirijir las carretas á aquel punto.

Montevideo, Marzo 4. 30 p.

AVISO.

EL que se interese en comprar la Estancias pertenecientes á los herederos del finado D. Genzalo Gomez de Mello situadas en el Rio Negro, y Maciel, puede ocurrir á tratar con el apoderado general en dicha testamenteria D. Agustin Barboza, quien informará de su estado, ganados, &c. Marzo 19. 30—p.

AVISO DE LA POLICIA.

Montevideo, 9 de Marzo de 1833.

LOS CUEROS que se hallan detenidos en la oficina del reconocimiento pertenecientes al departamento de Maldonado, tienen las marcas que a continuacion se señalan; en vista de las cuales, podrán sus dueños hacer las diligencias necesarias para justificar su propiedad en el término de 90 dias con arreglo al edicto de 8 del corriente. LAMAS.

SE VENDE.

UNA casa de azotea en el pueblo de Canelones frente á la Iglesia el terreno de 28 varas de frente y 50 de fondo tiene sala y aposento, una sala mas al medio otro dormitorio y un comedor un patio á la calle y un corral con su correspondiente cocina: su precio 1600 pesos el que quiera tratar alli mismo darán razon.